



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0246 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 21 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 013-2020-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/UGC-SST, de fecha 25 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante documento del visto, de fecha 25 de junio de 2020, la Jefa del Equipo de Gestión de la Calidad, solicita, la conformación del Equipo de Prevención, Control y Tratamiento a los Trabajadores del Hospital Regional "Virgen de Fátima"; teniendo en cuenta los profesionales propuestos en dicho oficio; para cuyo efecto resulta necesario disponer la conformación del citado Comité, mediante el respectivo acto resolutivo;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el EQUIPO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO A LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA", que estará conformado por los siguientes integrantes:

M.C. EDWARD JENNER LEON ALVARADO

Médico

Lic. CELIA ROSA RODRIGUEZ MURRUGARRA

Nutricionista

Psic. WILFREDO PORTUGAL MALDONADO

Psicólogo

Psic. JUAN ALBERTO GIRON GUTIERREZ

Psicólogo

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo informará las acciones, avances, coordinaciones y/o gestiones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Designados y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOOT/DE-HRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION:
DA
UE
UADI
PP
UL
AL
RR/PP
DESIGNADOS
LEGAJO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS

[Firma]
D.C. JORGE CRISTIAN GUEVARA TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 63914 - RNE: AMST